

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VALDEMORILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 19 de junio de 2025, los expedientes de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos 12/2025 y crédito extraordinario 14/2025, así como la modificación de la base de ejecución 53 1C, subvenciones de concesión directa del presupuesto municipal 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 20 de junio de 2025.—El alcalde presidente, Santiago Villena Acedos.
(03/10.140/25)

